VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día siete de Febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bercerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castilla, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad con el propósito de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NO. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor.

C. Gisela Colín Vázquez — Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín — Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego — Septimo Regidor
C. Selso Conrado López — Octavo Regidor
C. Gustavo Dávila Orozco — Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo. — Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en cuestión.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la Sesión No. cinco, los que tienen algún comentario sírvan manifestarlo, acto seguido no hay comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanidad de los presentes con 12 votos en pro.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inzesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a Consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior

4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento del Licenciado Adrian Salvador Sanchez Reyes, como Oficial Calificador y al Licenciado Josue Hernández Bragado, Como Oficial Mediador Conciliador - Municipal de este H. Ayuntamiento, esto con fundamento en los artículos 148, 149, y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

5. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para

esta Sesión fue aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento del Licenciado Adrian Salvador Sánchez Reyes como Oficial Calificador y al Licenciado Josúe Hernández Bragado, como Oficial Mediador Conciliador Municipal de este H. Ayuntamiento, esto con fundamento en los artículos 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal, expone a los Integrantes del Cabildo que este punto, es:

CONSIDERANDO:

En relación a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 128 fracciones III, VII y XII, así como la Ley Orgánica Municipal en los artículos 48 fracciones XVI y XVII, 148, 149 y 150, bajo este orden de ideas, se propone el nombramiento del Licenciado Adrian Salvador Sánchez Reyes como Oficial Calificador y al Licenciado Josué Hernández Bragado como Oficial Mediador Conciliador Municipal de este H. Ayuntamiento.

Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Licenciado Adrian Salvador Sánchez Reyes, como Oficial Calificador Municipal y el nombramiento del Licenciado Josué Hernández Bragado, como Oficial Mediador Conciliador Municipal de este H. Ayuntamiento.

PRIMERO: Quedara sin efecto el nombramiento del Licenciado Josué Hernández Bragado, como Oficial Conciliador y Calificador, mismo que se nombro en la primera Sesión de Cabildo el primero de enero del 2013.

SEGUNDO: Se aprueba el nombramiento del Licenciado Adrian Salvador Sánchez Reyes, como Oficial Calificador Municipal y el nombramiento de Licenciado Josué Hernández Bragado, como Oficial Mediador Conciliador Municipal de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Citese en este Salón de Cabildo la presencia de las personas referidas, para que les sea tomada la protesta de ley en este momento por el Ayuntamiento y asuman las funciones inherentes a sus cargos conferidos, a partir de la presente Sesión.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:00 horas con 30 minutos, del día 07 de febrero de dos mil trece, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal

Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día siete de Febrero del cinco dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIK JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE EGUIUÁN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA DALILITH MERCADO PADIRNA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LAURA CARMONA RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ RUEDA
SEPTIMO REGIDOR

C. SERGIO GERARDO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día catorce de febrero del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berard Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NO. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente